

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO
DEL ITEI PARA EL AÑO 2011**


ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1ra. Martes 18 2da. Martes 25	3ra. Martes 01 4ta. Martes 08 5ta. Martes 15 6ta. Martes 22	7ma. Martes 01 8va. Martes 08 9na. Martes 15 10ma. Martes 22 11era. Martes 29	12da. Martes 05 13ra. Martes 12 14ta. Martes 19 15ta. Martes 26	16ta. Martes 03 17ma. Martes 10 18va. Martes 17 19na. Martes 24 20ma. Martes 31	21era. Martes 07 22da. Martes 14 23ra. Martes 21 24ta. Martes 28
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
25ta. Martes 05 26ta. Martes 12 1er. PERIODO VACACIONAL	27ma. Martes 02 28va. Martes 09 29na. Martes 16 30ma. Martes 23 31era. Martes 30	32da. Martes 06 33ra. Martes 13 34ta. Martes 20 35ta. Martes 27	36ta. Martes 04 37ma. Martes 11 38va. Martes 18 39na. Martes 25	40ma. Martes 01 41era. Martes 08 42da. Martes 15 43ra. Martes 22 44ta. Martes 29	45ta. Martes 06 46ta. Martes 13 2do. PERIODO VACACIONAL

Las sesiones que se encuentran programadas en el calendario anterior, así como las juntas previas de Consejo que se celebrarán los días lunes, a excepción de los días que sea inhábiles, el Órgano Colegiado de este Instituto acordará cuando llevarlas a cabo. En lo que al horario respecta, éstas se desahogarán a la hora que el Consejero Presidente proponga y así lo acuerden los miembros del Consejo.


De acuerdo con lo estipulado por el artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el 50 de las Condiciones generales de trabajo serán considerados como días de descanso obligatorio: 1° de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo; en conmemoración del 21 de marzo; 1° y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Así como los días jueves 21 y viernes 22 de abril con motivo de Semana Santa.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes del Consejo, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 11 y 16 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.


JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
PRESIDENTE DEL CONSEJO


JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
CONSEJERO TITULAR


GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR


ALVARO RUVALCABA ASCENCIO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARIO EJECUTIVO